



Resolución Directoral Regional

N.º 2118-2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° 019-2026118018, que contiene el Memorando N° 390-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 14 de agosto de 2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”*;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominado *“Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”*;





Resolución Directoral Regional

N.º 2118-2026-GRSM/DRE

Que, el precitado Documento Normativo, regula, entre otros aspectos, el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, estableciendo que para el presente año 2023, el referido proceso de reasignación se llevará a cabo entre los meses de setiembre a noviembre de 2023;

Que, de acuerdo con el literal d) del numeral 10.2 del citado Documento Normativo, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación (...) **Elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en las etapas señaladas en los plazos establecidos en la presente norma.**

Que, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, a través del Oficio Múltiple N° 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 12 de agosto de 2026, remite precisiones para la implementación del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 390-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 14 de agosto de 2026, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio de la cual se resuelva **APROBAR**, el cronograma regional del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2026 de la Dirección Regional de Educación San Martín, por lo que, resulta procedente emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 228-2026-GRSM/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2026 de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2026, el cual deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
ACTIVIDADES GENERALES	Instalación de comité	14 -08-2026	Comité de DRE y UGEL





Resolución Directoral Regional

N.º 2118-2026-GRSM/DRE

	Prepublicación de plazas	14 -08-2026	Minedu
	Validación de plazas	17 al 19-08-2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	20-08-2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	21-08-2026	Minedu, DRE y UGEL
	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	24 al 27-08-2026	Participante
	Remitir relación de participantes inscritos en el proceso al Minedu	28-08-2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes	25 al 28-08-2026	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	31-08-2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	01 al 02-09-2026	Participantes
	Absolución de reclamos	03 al 04-09-2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	07-09-2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Adjudicación de plazas	08 al 10-09-2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	09 al 11-09-2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	11 al 14-09-2025	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	15 al 16-09-2026	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Remite información de plazas al Minedu	14-09-2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	15-09-2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	16 al 17-09-2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	17 al 18-09-2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	18 al 21-09-2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación	22 al 23-09-2026	DRE y UGEL





Resolución Directoral Regional

N.º 2118-2026-GRSM/DRE

	del Auxiliar de Educación		
--	---------------------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Oficinas y Áreas correspondientes y demás interesados, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 14/08/2026 16:10:57-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
CHONG RENGIFO Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 14/08/2026 15:45:48-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:
PAREDES ACOSTA Gina FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/08/2026 15:26:10-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
LOZANO FASANANDO Lorena FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/08/2026 15:28:21-0500
Cargo: JEFA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/08/2026 15:34:26-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/08/2026 15:33:33-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL

CCHR/DRESM
GPA/GRRH
MTV/CEYSARRHH



Documento Nro: 019-2026242951. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e1228922H18755439fha286tfca416b0ca6d>